



Ayuntamiento de Almendral

Expediente n.º: 158/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: _____
Fecha de iniciación: 05/07/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Así como de los siguientes Documentos:

- * Propuesta de Contratación de Alcaldía
- *Informe de Intervención
- *Informe de Secretaría

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

SUMUNISTRO DE COMPRA DE MATERIALES PARA OBRA DE MIGUEL HERNÁNDEZ, Y ASFALTADO DE CALLE.

Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
------------------------	------------------------	-------------------------

Clasificación CPV: 45212212	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
--------------------------------	--------------------------	--------------------------------------	-------------------------

Presupuesto base de licitación: 40.629,18 €	Impuestos: 21%	Total: 49.161,31 €
--	----------------	--------------------

Valor estimado del contrato: 40.629,18 €	Impuestos: 21%	Total: 49.161,31 €
---	----------------	--------------------

Duración ejecución: Cinco meses

Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5%)	Garantía complementaria: No
--------------------------	------------------------------	-----------------------------

Lotes:

LOTE 1

MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA

Valor estimado: 22.240,18 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 22.240,18 €	IVA: 4.670,44 €
--	-----------------

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 26.910,62 €

LOTE 2





Ayuntamiento de Almendral

Descripción del lote: ASFALTADO DE CALLE MIGUEL HERNANDEZ

Valor estimado: 18.389.00 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 18.389.00 € IVA: 3.861,69€

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 22.250,69€

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

- SUMUNISTRO DE COMPRA DE MATERIALES PARA OBRA DE MIGUEL HERNÁNDEZ, Y ASFALTADO DE CALLE.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

